

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
SUBGERENCIA DE LIQUIDACIONES
06 SEP 2024
RECIBIDO POR: [Firma]
FIRMA: [Firma] HORA: 10:43

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA MUNICIPAL
06 SEP 2024
FIRMA: [Firma] HORA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
06 SEP 2024
HORA: 10:39 a.m. FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
06 SEP 2024
RECIBIDO POR: [Firma]
HORA: 10:35 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y GESTIÓN DE INVERSIONES
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 274-2024-GDTyGI/MPP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL
06 SEP 2024
FIRMA: [Firma]
HORA: 10:31 a.m.

SAN MIGUEL DE PIURA, 19 DE AGOSTO DE 2024

VISTO:

El Informe N° 0475-2024-SGO-GDTyGI/MPP, de fecha 14 de agosto de 2024; emitido por el ING° YEFRAIN YOEL SÁNCHEZ NIZAMA en calidad de Subgerente de Obras, sobre Ampliación de Plazo N° 01 al contrato de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, CREACIÓN DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACIÓN SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de diciembre del 2023, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, y el Contratista **CONSORCIO SANTA ANA**, conformado por las empresas Construcciones y Servicios Generales Fuerte Roble E.I.R.L., y por Aro Constructora y Mineros E.I.R.L., suscribieron el Contrato N° 098-2023-GAD/MPP - Licitación Pública N° 010-2023-CS/MPP - Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", por un valor de S/ 13,708,752.62, y con un plazo de ejecución de 180 días calendario, computados a partir del 03 de marzo de 2024, fecha siguiente de la entrega de terreno, y teniendo como fecha de culminación el 29 de agosto de 2024.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 134-2024-GM/MPP, de fecha 17 de julio de 2024; recepcionada por el Contratista **CONSORCIO SANTA ANA**, el 17 del mismo mes y año; se APROBÓ el Expediente Técnico del Presupuesto Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 357,482.16, considerando un Deductivo Vinculante de Obra N° 01, por el monto de S/ 22,652.26, y con un porcentaje de incidencia del 2.442% respecto al monto del Contrato de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"; y por un plazo de ejecución de 40 días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 135-2024-GM/MPP, de fecha 17 de julio de 2024; recepcionada por el Contratista **CONSORCIO SANTA ANA**, el 17 del mismo mes y año; se APROBÓ el Expediente Técnico del Presupuesto Adicional de Obra N° 02 por el monto de S/ 114,128.86, considerando un Deductivo Vinculante de Obra N° 02, por el monto de S/ 86,407.54, y con un porcentaje de incidencia del 0.202% respecto al monto del Contrato de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"; y por un plazo de ejecución de 18 días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 140-2024-GM/MPP, de fecha 19 de julio de 2024; recepcionada por el Contratista **CONSORCIO SANTA ANA**, el 19 del mismo mes y año, y modificada por Resolución Gerencial N° 147-2024-GM/MPP, de fecha 16 de julio de 2024; se APROBÓ el Expediente Técnico del Presupuesto Adicional de Obra N° 03 por el monto de S/ 147,535.26, considerando un Deductivo Vinculante de Obra N° 03, por el monto de S/ 175,491.35, y con un porcentaje de incidencia del -0.204% respecto al monto del Contrato de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"; y por un plazo de ejecución de 21 días calendario.

Que, a través de la Carta N° 059-2024/CONSORCIO SANTA ANA, de fecha 01 de agosto de 2024, recepcionada por el Supervisor de Obra el 01 de agosto de 2024; el contratista **CONSORCIO SANTA ANA**, en concordancia con lo establecido en el Artículo 197 y 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y con el sustento de la aprobación de los Adicionales de Obra N° 01, N° 02 y N° 03; SOLICITA Ampliación de Plazo N° 01, por 81 días calendario, para la ejecución oportuna de las partidas adicionales, para el cumplimiento de las metas en 100% del Parque Néstor Martos;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
SUBGERENCIA DE OBRAS
12 SEP 2024
RECIBIDO POR: [Firma]
FIRMA: [Firma] HORA: 9:33 a.m.

Que, con Carta N° 076-2024/CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA de fecha 05 de agosto de 2024, recepcionado por la Unidad de Atención al Ciudadano el 07 de agosto de 2024 (Exp. N° 00037315), el Consultor de Obra **CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA**, apoyado en el Informe N° 051-2024/CS-SANTA ANA/JKVZ del jefe de supervisión; pone de conocimiento al Subgerente de Obras, el Informe de conformidad de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, por la aprobación de Adicionales de Obra N° 01, N° 02 y N° 03, habiéndose aprobado por 71 (SETENTA y UNO) días calendario, de tal manera que garantice la finalidad del Proyecto en ejecución.

Dicho plazo señalado se obtuvo al deducir los días calculados, Adicional N° 01 (0 días calendario), Adicional N° 02 (6 días calendario) y Adicional N° 03 (21 días calendario); viéndose afectada la ruta del proyecto sólo disminuyendo 10 días calendario, puesto que el Adicional de Obra N° 02 está inmerso en el plazo del Adicional N° 01 y N° 03 de acuerdo a la inter relación de las actividades sucesoras y predecesoras.

Que, mediante Informe N° 0475-2024-SGO-GDTyGI/MPP, de fecha 14 de agosto de 2024, el Subgerente de Obras, ING°. YEFRAIN YOEL SÁNCHEZ NIZAMA, luego de la revisión de la documentación presentada por el Consultor de la Obra, quien otorga conformidad a la Ampliación de Plazo N° 01, solicitada por el Contratista **CONSORCIO SANTA ANA** y al amparo del literal b) del Artículo 197 y numerales 198.1 y 198.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; **CONCLUYE** que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, presentada por el **COSORCIO SANTA ANA** es **PROCEDENTE** por 71 días calendario.

Por estos fundamentos; y acogiendo la recomendación y conclusión tanto del Supervisor de Obra como del Subgerente de Obras; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2024-A/MPP de fecha 29 de abril de 2024; analizando los antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE**, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, por 71 días calendario, por la causal del literal b) del Artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando diferido el término del plazo de ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, CREACIÓN DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACIÓN SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, desde el 30 de agosto de 2024 hasta el 08 de noviembre de 2024; de conformidad con la opinión técnica de Supervisor de Obra, contenida en la Carta N° 076-2024/CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA de fecha 05 de agosto de 2024, recepcionado el 07 de agosto de 2024 (Exp. N° 00037315) y conclusión del Subgerente de Obras en su Informe N° 0475-2024-SGO-GDTyGI/MPP, de fecha 14 de agosto de 2024; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución Gerencial, al señor alcalde, Gerencia Municipal, Oficina de Abastecimiento, Secretaría General, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Liquidación; y al Consultor de obra **CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA**, en la dirección consignada en la CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA del contrato N°096-2023-GAD/MPP, domicilio para efectos de la ejecución contractual: P LOTE 01 URB. LOS EDUCADORES, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura, CORREO ELECTRONICO: proyectos@jpsi-ingenieros.com

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Abastecimiento el registro de la presente Resolución Gerencial a través del portal web del SEACE, de conformidad con el numeral 198.2 del Artículo 198.- Procedimiento de Ampliación de plazo, del Reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias; dice: "(...) La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica, a través del SEACE, su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad (...)"

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución Gerencial, al Contratista **CONSORCIO SANTA ANA** en la dirección consignada en la CLAUSULA VIGESIMO QUINTA del Contrato N°098-2023-GAD/ MPP, domicilio para efectos de ejecución contractual: Av. Buenos Aires N°1100 Dpto Piso int.2do A.H 09 de Octubre Distrito de Sullana - Provincia de Sullana - Departamento de Piura y Correo Electrónico: general@fuerteroble.com.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y GESTIÓN DE INVERSIONES

Ing. Gerardo Anselmo Alvarado Machado
GERENTE